



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 295

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Joaquín Serrano Vilar

Sesión celebrada el día 6 de Marzo de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 211-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sometimiento del proyecto de construcción de las centrales hidroeléctricas en los Arroyos de Aguas Blancas y Fontirín al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 216-I, presentada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a subrogación de competencias municipales de urbanismo de Villaquilambre.
3. Adopción de Acuerdo de comparecencia de Municipios, Juntas Vecinales, Diputaciones Provinciales y Federación Castellano-Leonesa de Municipios y Provincias afectadas por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas.	6577	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	6589
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se ha producido.	6577	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	6590
El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6577	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, suspende la sesión.	6590
Intervención del Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6577	Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos, y se reanuda a las doce horas treinta y cinco minutos.	6590
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	6578	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, reanuda la sesión.	6590
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	6578	Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista), para dar lectura a la Enmienda Transaccional.	6590
Intervención del Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista).	6579	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para comunicar una sustitución en su Grupo.	6591
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	6579	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, comunica la aprobación de la Proposición No de Ley con la modificación acordada.	6591
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	6580	El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6591
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista).	6580	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la propuesta.	6591
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6580	Intervención del Procurador Sr. Altabie Vicario (Grupo de CDS).	6591
Intervención del Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista).	6581	Intervención del Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	6592
El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6581	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para hacer una propuesta.	6592
Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6581	Para fijar posiciones, interviene el Procurador Sr. Altabie Vicario (Grupo de CDS).	6592
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS).	6584	Para fijar posiciones, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	6593
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	6586	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, comunica el acuerdo adoptado, y levanta la sesión.	6593
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	6587	Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	6593
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS).	6588		

(Comenzó la sesión a las once horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Buenos días. Buenos días, señores Procuradores. Se abre la sesión.

Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Luis Aznar sustituye a don Pedro San Martín; y por el Grupo Parlamentario Socialista... Perdón, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Luis Aznar sustituye a don Godofredo Martín; por el Grupo Parlamentario Socialista, don Demetrio Madrid sustituye a don Antonio de Meer.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sometimiento del proyecto de construcción de las centrales hidroeléctricas en los Arroyos de Aguas Blancas y Fontirín al procedimiento de evaluación de impacto ambiental".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Demetrio Madrid.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, señores Procuradores. El asunto que nos trae en este Orden del Día es de una importancia en la que... no solamente el aspecto económico o el aspecto social, sino lo que significa la sensibilidad, creo yo, la parte más noble, probablemente, de nuestros propios sentimientos, en relación a lo que es también la preocupación general de la sociedad en relación con la defensa del medio ambiente y la defensa, también, del futuro de los nuevos hombres y mujeres que se incorporarán, las nuevas generaciones del futuro; y todo lo que nosotros hagamos en estos momentos, indudablemente, va a tener repercusión en ellos. Por eso, esta Proposición No de Ley tiene también la oportunidad de medir dentro de esta Cámara esa capacidad de preservación.

En la provincia de Zamora existe un lugar, como otros muchos dentro de nuestra Región, bellos, en los que, lógicamente, hay que combinar su disfrute, también, con las posibilidades de desarrollo de la comarca donde estén ubicados. En estos momentos, existe en la provincia de Zamora un proyecto por el que se pretende construir un conjunto de tres centrales hidroeléctricas en los Arroyos de Aguas Blancas y Fontirín, en el término municipal de Muelas de los Caballeros, que, como ustedes saben, está al norte de la provincia de Zamora.

En el primer salto, quieren derivar del río un caudal de novecientos cincuenta litros por segundo, y, a lo largo de un canal de mil cuatrocientos sesenta metros de longitud, provocar un salto de cuarenta y siete metros, con una turbina de trescientos ochenta Kws de potencia.

En el segundo, el saque alcanza los mil trescientos litros por segundo; la longitud del canal de derivación, los mil ochocientos cuarenta metros, y el salto, veintiséis diez metros de caída, con una potencia de turbina de trescientos Kws.

El tercero, contempla extraer del río dos mil doscientos cincuenta litros por segundo, derivados a través de una conducción de dos mil setecientos cincuenta metros de longitud, y, después de un salto de sesenta metros de caída, instalar una turbina, también, de setecientos cincuenta Kws de potencia.

Los Arroyos de Aguas Blancas y de Fontirín constituyen un ecosistema único, de enorme valor, dada la calidad de sus aguas y la riqueza de su fauna acuática, constituida, fundamentalmente, por trucha autóctona, especie claramente en regresión, lo que obliga a las Administraciones a extremar las medidas para su producción.

El proyecto que se pretende afecta gravemente al ecosistema descrito, que, precisamente por su calidad, es extraordinariamente frágil. Los caudales ecológicos que se respetan son muy escasos, y el río, probablemente, quedaría prácticamente seco durante largas temporadas, impidiéndose de esa forma el normal desarrollo de la vida de las salmónidas.

No se contemplan medidas de restauración que minimicen los efectos de las obras sobre la flora y el paisaje.

Todo ello nos lleva, no solamente -yo creo- al Grupo Socialista, sino a un conjunto de ciudadanos preocupados claramente por ello, pero nosotros también, en nuestro nombre y recogiendo todas las sensibilidades, a manifestar nuestra preocupación porque una obra de esa importancia medioambiental se realice sin los controles necesarios para garantizar la conservación del medio natural.

Por todas estas cuestiones, y a la vista de todas las razones y de la propia sensibilidad de Sus Señorías, el Grupo Socialista hace la siguiente Propuesta de Resolución: "Que el proyecto de construcción de las centrales hidroeléctricas de Aguas Blancas, Espadañedo y de La Cruz, en los Arroyos de Aguas Blancas y Fontirín, en la provincia de Zamora, término municipal de Muelas de los Caballeros, sea sometido, previamente a su aprobación, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como garantía para la conservación del alto valor de este ecosistema".

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Madrid. A esta Proposición No de Ley se ha presentado una Enmienda por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social.

Por los Grupos Parlamentarios enmendantes, que van a compartir turno, tiene, en primer lugar, la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, deseamos, en cierta manera, agradecer la preocupación ecológica del Grupo Socialista, y nos parece correcta—digamos—esta Proposición No de Ley. Lo que discrepamos es en el sentido de que creemos que se han equivocado en a dónde hay que dirigir esta propuesta.

Porque quiero indicar, en primer lugar, dos cuestiones: el Decreto 1131 del año ochenta y ocho, que rige las evaluaciones de impacto ambiental, no afecta a este tipo de minicentrales, es decir, no es obligatorio este procedimiento; y segundo, que el órgano sustancial es el MOPU, es decir, estos proyectos son autorizados por el Ministerio de Obras Públicas, al no estar transferidas estas competencias.

En concreto, en estos proyectos que estamos hablando, de estas minicentrales, ya incluían—aunque creo que no es necesario—un estudio de impacto. Este estudio, Confederación se lo ha remitido al órgano competente de la Junta de Castilla y León, que es, claro, naturalmente, la Consejería de Medio Ambiente. La Consejería ya ha emitido un informe, criticando este estudio que ha presentado la empresa constructora, por su indefinición y, también, poco rigor con que trata el medio físico del cauce, y, además, solicita, o sea, la Junta exige un cambio de emplazamiento de la última minicentral: pide un desplazamiento de setecientos cincuenta metros del salto de La Cruz, ya que considera que la proximidad entre las minicentrales no hace posible el recuperar el río.

Entonces, aunque no sea—digamos—obligatorio para las minicentrales el procedimiento de impacto ambiental, si el Grupo Socialista pretende que se abra ese procedimiento, lógicamente, debería haberse dirigido al Ministerio, que es el órgano competente, a través de las Cortes Generales, por ejemplo.

Y en este sentido se ha presentado la Enmienda: aceptamos, pero hay que hacer constar que se debe dirigir al órgano competente, que es la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental de la Secretaría General del Medio Ambiente del MOPU. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor San Martín. Como Grupo enmendante, también, y en turno compartido, tiene la pa-

labra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nosotros creemos que, efectivamente, esta Enmienda a la Proposición No de Ley mejora el texto inicial en el sentido de basar jurídicamente el procedimiento a seguir.

Desde luego, de todos es conocida, pues, la tradicional falta de sensibilidad en temas medioambientales de las confederaciones hidrográficas, confederaciones dependientes de la Administración Central y cuyas competencias sobre las aguas, pues, son absolutas o casi absolutas. Competencias estas que sería deseable, vista la actuación de las confederaciones, que pasasen a la Junta de Castilla y León, al menos en lo que a la cuenca del Duero se refiere.

Pero bien. Estamos totalmente de acuerdo en la Exposición de Motivos y, habida cuenta de las actuaciones de las confederaciones llevan a cabo, no dudamos de que la realización de las centrales hidroeléctricas, tal y como están concebidas, supondrían un perjuicio ecológico de importancia.

Pero, no obstante, y como en este momento las competencias de las aguas no están transferidas, es el MOPU el que autoriza los proyectos de estas centrales hidroeléctricas, aunque en realidad, pues, podía tener... existen otros estamentos que también tienen que dar unas ciertas autorizaciones.

Por ello, y de acuerdo con la legislación sobre la evaluación de impacto ambiental, el órgano medioambiental competente para someter dichos proyectos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental es la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental de la Secretaría General del Medio Ambiente del MOPU. Y para solicitar esta evaluación de impacto ambiental, pues, nos hemos basado en el Real Decreto 849/1986, que aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminares uno, cuatro, cinco, seis y siete de la Ley 29 de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de agosto, de Aguas, cuyo artículo 236 dice literalmente: "En la tramitación de concesiones y autorizaciones que afecten al dominio público hidráulico y pudieran implicar riesgos para el medio ambiente, será preceptiva la presentación de una evaluación de sus efectos"—artículo 90 de la Ley de Aguas—.

El caso que nos encontramos parece, pues, claro, ya que, evidentemente, la construcción de estas centrales hidroeléctricas implican un grave riesgo para el medio ambiente.

Además, solicitamos en nuestra Enmienda—aunque ello, pues, parece obvio—que la Junta de Castilla y León se persone en el procedimiento, como órgano directa-

mente implicado, ya que tiene asumidas las competencias de medio ambiente de la Comunidad.

Por supuesto, y de acuerdo con la Exposición de Motivos, pues, se debe garantizar la existencia de un caudal ecológico continuo, capaz de sustentar el ecosistema actual, así como la realización de las medidas de restauración que minimicen el impacto de las obras. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Junco. Por el Grupo proponente, tiene la palabra el Procurador don Demetrio Madrid, para un turno en contra.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que ha habido ya en esta Comunidad alguna experiencia, como la minicentral de Cares, donde la Comisión Provincial de Urbanismo paralizó, incluso, con gran bombo, la propia construcción, hasta la realización del estudio que aquí solicitamos.

De todas maneras, yo creo que estas cuestiones no son exclusivamente de índole técnico, exclusivamente, ni siquiera competencial. Yo creo que es un asunto de fondo de lo que es la concepción que cada uno tenemos, incluso, de la función política y de gobierno de la Comunidad Autónoma. Por un lado, los dos Grupos que hacen esta Enmienda, reiterada y consistentemente, en su discurso están haciendo la reclamación de nuevas competencias y de transferir del Gobierno de la Nación, del Estado, competencias para la Comunidad, en lo que nos vamos a encontrar siempre. Pero cuando se presenta una oportunidad de ejercer la acción de gobierno, hay un traslado inmediato a la Administración Central de sus propias responsabilidades. Y yo creo que todo lo que ocurra en esta Comunidad tiene que ser, naturalmente por el orden establecido y por el sistema dado a través de la Constitución y el Estatuto de Autonomía, debe de ser ordenada en su función y en su gobernabilidad.

Lo que no se puede hacer es que, en ocasiones como la de este momento, se quiera uno quitar de encima la responsabilidad de algo que es fundamental. Como es fundamental lo que pase a un ciudadano de Castilla y León, le tiene que afectar al Gobierno de la Comunidad. Lo que es fundamental a un paraje importante, a un sitio que en la Exposición de Sus Señorías han reconocido su importancia, y que es la importancia nuestra, porque lo vemos y lo tenemos muy cerca, queremos trasladar esa responsabilidad, como si quisiéramos trasladar parte de las funciones que hemos recibido en derecho a través de la propia Constitución y el Estatuto. O, si no, fíjense ustedes en nuestro propio Estatuto, en el Título II, cuando habla de las competencias de la Comunidad, y se refiere al artículo 26, cuando habla de competencias exclusivas. En el apartado 10 dice: "Pesca fluvial y lacustre. Acuicultura y caza. Normas adicio-

nales de protección del ecosistema en que se desarrollen dichas actividades".

¿Es que esto no es para ustedes y para su sensibilidad suficiente razón?, además de otras, como ya acabo de decir antes, en lo que se refiere a experiencias anteriores -de hace cuatro días- de la minicentral de Cares, que ha habido ya esta experiencia, ¿no es suficiente para que ustedes acepten una Proposición tan inocua, en cierto modo, pero que demuestra cuál es, en el fondo, su talante a la hora de rechazar, o a la hora de desviar este... con su voto particular esta situación? Hagan ustedes también. Si no nos parece mal que se haga lo que ustedes están solicitando aquí. Vale. Pónganlo ustedes, utilícenlo por los instrumentos administrativos que se corresponda, y que la Junta se ponga de acuerdo con quien sea para abundar más. A nosotros nos parece bien, cuantas más garantías mejor.

Ahora, nos parece y nos preocupa un talante de un doble lenguaje a la hora de establecer situaciones fácticas. En estos momentos concretos, el Gobierno de la Junta tiene que ser universal, naturalmente, dentro de la ordenación jurídica que determinan nuestros propios elementos en los que nos regimos, que son la Constitución, el Estatuto de Autonomía y todo lo que ha habido hasta este momento en las transferencias y las condiciones de las mismas.

En definitiva, nosotros no podemos aceptar esta Enmienda que nos parece que devalúa, en cierto modo, no solamente el motivo de este debate, sino devalúa con su petición el concepto de la capacidad de autogobierno para nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Madrid. Para consumir un turno de réplica por los Grupos enmendantes, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo de Centro Democrático y Social, don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, solamente decir que no entendemos la postura del Grupo Socialista, ya que hemos empezado a decir que coincidimos plenamente en lo que piden, lo único que queremos es orientar la petición al órgano adecuado.

Pero lo que sí ha dicho es, ha dado a entender como que la Junta hay una dejación de funciones, ha dicho, creo que la palabra exacta es traslado. Precisamente Confederación, que es el órgano adecuado, se lo ha traspasado, este informe que ha presentado la empresa, a la Junta, y la Junta ha hecho su informe totalmente negativo, es más, tan restrictivo que les impide, vamos, el informe de la Junta, que no tiene potestad, en la última minicentral, les pide seiscientos cincuenta metros de desplazamiento, con lo cual no creo que a la empresa, digamos, les sea rentable.

Y respecto al doble lenguaje de las competencias, que si queremos competencias o no queremos competencias, da a entender Su Señoría que todo lo que sea importante para los castellano-leoneses la Junta debe intervenir. ¡Ojalá! Por ejemplo ahora, tan importante para los castellano-leoneses, un ejemplo, es el desarrollo de la LOGSE, las Comunidades Autónomas que tienen transferencias harán su desarrollo ateniéndose a las directrices del Ministerio, pero la Junta de Castilla y León, aunque quiera, no puede hacer nada. Y, con eso, miles de casos. Entonces, no es que hay un doble lenguaje, ¡qué más quisiéramos que tener todas esas competencias!

La postura del Grupo del CDS, consideramos más importante la salvaguarda del impacto ambiental, del medio ambiente de esa zona tan rica, o tan bonita del norte de la provincia de Zamora, que, a pesar, digamos, de la incongruencia -creemos nosotros- de la postura del Grupo Socialista, va a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor San Martín. En turno de réplica compartido, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. No es que nos haya convencido el señor Madrid. Bueno, ha hecho un discurso bonito, demagógico en parte, en el cual dice que, vamos, dice que la Comisión Provincial de Urbanismo puede paralizarlo. Usted sabe que la Comisión Provincial de Urbanismo, efectivamente, puede paralizarlo, en principio, pero que hay mecanismos para que, si la Comisión Provincial de Urbanismo continúa con su negativa, al final las centrales eléctricas se hacen. La Junta ya ha dicho, o sea que no es una dejación de funciones, etcétera, puesto que en el informe de la Junta ya se ha dicho claramente en qué se opone a la realización de las centrales tal y como estaban proyectadas.

Que reclamamos nuevas competencias, naturalmente. Y que nos las niega sistemáticamente el Partido Socialista, también.

Por lo tanto, pues, no es quitarnos responsabilidad ninguna, entramos a todos los temas. Vamos a votar afirmativamente su Proposición No de Ley, aunque consideramos que se hubiese mejorado con nuestra Enmienda, ya que, bueno, pues la legislación que hay sobre el tema, bueno, pues, dirá los pasos a seguir.

Por último, y sin que suene a crítica, me permitiría sugerir al Grupo Parlamentario Socialista, tan amante del medio ambiente, a realizar una actuación paralela a la realizada en esta Comisión ante las Cortes Españolas -donde su Grupo, desde luego, es mayoritario-, ya que sería un cauce, a nuestra forma de ver, incluso más conveniente y, desde luego, más efectivo, cara a la con-

secución de que se someta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental las citadas minicentrales. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Junco. En turno de dúplica, que en este caso el Grupo Parlamentario Socialista quiere compartir, tiene la palabra, en primer lugar, don Demetrio Madrid.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Señor Presidente, para agradecer a los Grupos la aceptación de la Propuesta de Resolución, y, aunque el debate, lógicamente, como deben de ser estos debates, debe de ser fajado, también, dentro de lo que cada uno puede entender como ajustado en el momento que nos encontramos, o demagógico, depende de... es una cuestión geográfica casi siempre eso, lo de demagógico.

Lo que sí es cierto es que nosotros tenemos que intentar, yo creo que todo los Grupos, y en la propia Junta, intentar realizar toda la capacidad de autogobierno que dispongamos. El Partido Socialista siempre va a estar favoreciendo esta situación. Naturalmente, el que no tengamos determinadas capacidades de legislación y de gestión no puede significar, yo creo que son dos conceptos que también, pues, entran en una discriminación, probablemente hasta intelectual, de lo que se puede entender, de la capacidad de autogobierno y de la preocupación por las cosas del Gobierno de los castellano-leoneses. Yo creo que son cosas absolutamente compatibles.

Es verdad que no vamos a tener nunca la capacidad de acuñar moneda, o de tener un ejército, pero al Gobierno de la Comunidad, quien esté en ese momento, le debe de preocupar cómo funciona la cuestión financiera de esta Comunidad, o cuál es la utilización del ejército y de las fronteras del Estado Español al que pertenecemos. Yo creo que son cuestiones de entendimiento, que no es éste el momento en el que tenemos que hacerlo. Pero yo quiero finalizar mis palabras con el agradecimiento a que esta Proposición salga por mayoría de la Cámara aquí representada. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Madrid, para compartir ese turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Bueno reiterar también el agradecimiento del Grupo Socialista, a los otros Grupos Parlamentarios representados en esta Comisión, el voto favorable a la Proposición No de Ley que, bueno, es una solución de compromiso, sin haber retirado la Enmienda que los propios Grupos habían presentado, al no ser aceptada.

De cualquier manera, yo quería precisar una parte, una cuestión de lo que ha dicho el señor Junco, para coincidir con él en una parte de su intervención y para no coincidir con él en otra. Yo estoy de acuerdo que el Procurador don Demetrio Madrid ha hecho un discurso -yo no sé si bonito o no, pero es un discurso- con contenido político. El señor Junco no ha hecho ningún discurso, como siempre. Hace la típica intervención negativa, diciendo que como no tenemos competencias, bueno, pues, no hay que intentar ejercerlas. Y yo creo que a la Administración Central cuando realmente se le quieren reivindicar competencias, no sólo hay que reivindicarlas a través de las grandes declaraciones en los periódicos, de decir que queremos esto o lo otro, sino que, a través de la gestión diaria y permanente de la Administración Regional, hacer sentir a esa Administración Central que hay determinadas competencias que deben ser transferidas inmediatamente.

Si sólo son grandes declaraciones tienen un efecto extraordinariamente limitado. De cualquier manera, dentro de poco vamos a discutir en esta Cámara un Proyecto de Ley de Espacios Naturales, donde, ¡oh casualidad!, sin tener competencias se dice que las minicentrales deben ser sometidas, por ley de esta Comunidad Autónoma, a evaluación de impacto ambiental. Si no tenemos competencias, retiren del contenido de la ley ese apartado. Si las tenemos, vamos a ejercerlas desde el primer momento. Y hay un precedente además, eso sí, en los titulares, la Comisión Regional de Urbanismo hace seis, ocho, diez meses se reúne y dice: las minicentrales del Cares no se pueden hacer. Exigimos la evaluación de impacto ambiental, no sé qué. Se están viendo ahora en la ponencia de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma, de la Comunidad Autónoma, independientemente de que la última resolución de la Confederación, en cuanto a la concesión o no de una dotación de agua, que es lo único que hace la Confederación, lo único que hace la Confederación, la tenga ella. Pero las competencias en el medio ambiente, en la defensa del ecosistema, en la defensa de la caza, de la pesca, de la fauna, de la flora son de la Junta. Son de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no digamos que no tenemos competencias. Ejercámosla en la gestión diaria de la Comunidad Autónoma.

La sensación de que tenemos que ejercerlas, de que las ejercemos, bueno, yo creo que primará más a la hora de transferir esas competencias que las grandes declaraciones en algunos sitios, en algunos momentos, cuando interesa por motivos políticos o por otras razones. Nada más y muchas gracias.

Reitero el agradecimiento de mi Grupo a todos por el voto favorable a la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de fijación de posiciones, ¿desea intervenir el Grupo Mixto? El Grupo Proponente ¿desea cerrar el debate?

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que ha sido bien cerrado, y me parece que con su palabra queda bien cerrado este debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Madrid. Oídas entonces las manifestaciones de los diversos Grupos Parlamentarios, esta Presidencia entiende se puede someter a votación la Proposición No de Ley por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sometimiento del Proyecto de construcción de las centrales hidroeléctricas en los Arroyos de Aguas Blancas y Fontirín al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): "Proposición No de Ley presentada por el señor Procurador don Lorenzo López Trigal, relativa a subrogación de competencias municipales de urbanismo de Villaquilambre".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Lorenzo López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Con el ánimo de no ser demagógico, y a pesar de ser geógrafo, quiero intervenir en una Proposición No de Ley que en nombre del Grupo Socialista he presentado a esta Cámara, en relación con el proceso urbanístico, totalmente superado por la realidad del Ayuntamiento, en concreto, totalmente superado por la realidad de las presiones individuales y de otro tipo que obran en ese municipio, y a la vista de la contestación que sobre este tema, del municipio de Villaquilambre, en la provincia de León, he recibido, a una pregunta escrita, que he recibido de la Junta de Castilla y León.

El municipio de Villaquilambre está en el inmediato periurbano, al norte de la ciudad de León, rebasa ya los cinco mil habitantes, es un municipio en gran crecimiento, y posiblemente para final de este siglo bien fácilmente pueda alcanzar el nivel de ciudad de diez mil habitantes. Un municipio, en cambio, sin planeamiento, sin normas urbanísticas propias. Es un municipio donde la jungla de las decisiones se toman con la jungla de las decisiones de los promotores y constructores más que por los intereses colectivos. Y esto especialmente en la última etapa del actual gobierno municipal. Por supuesto, ha habido anteriores gobiernos municipales al presente, pero voy a tratar de manifestarles a ustedes y comprobar que las actuaciones en este momento están subiendo por momentos, a lo largo de este último periodo de tres años y medio por lo menos de desafue-

ros e irregularidades, hasta límites que son básicamente conocidos a nivel provincial e incluso a nivel regional.

En la prensa regional y en la prensa provincial ha salido repetidas veces, especialmente en los diarios y medios de difusión de León, el municipio de Villaquilambre como ejemplo de urbanismo sin ley, como ejemplo de actuaciones sin ninguna legalidad de todos los tipos. Por supuesto que existen normas subsidiarias provinciales en la provincia de León, por supuesto; tengo aquí delante el documento de esas normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento en la provincia de León, aprobadas en noviembre del setenta y dos; por supuesto. Y en esas normas -algunos de ustedes lo sabrán perfectamente, que se recoge en todas normas subsidiarias, sean en este caso las de ámbito provincial también-, por ejemplo, no se permitirá la división de terrenos para hacer solares creando nuevas calles sin que previamente se apruebe por el Ayuntamiento y la Comisión Provincial de Urbanismo el correspondiente plan de extensión. U otro ejemplo: tampoco podrá admitirse el desarrollo urbano a lo largo de las carreteras o caminos existentes sin aquella condición: la de plan de extensión; en todo caso, se harán las reservas de terrenos necesarias para la dotación de servicios públicos y comunitarios y otra del 10% de la superficie a urbanizar para espacios verdes. Nada de esto se ha realizado. El incremento en la actual Legislatura de las irregularidades es increíblemente paradigmático del ejemplo de un municipio semiurbano, del periurbano, más exactamente, de la ciudad de León, sin que la responsabilidad municipal se vea suficientemente atendida a sus objetivos y obligaciones. Pero esto lo tratamos aquí, porque no se trata solamente de la responsabilidad municipal; se trata -cómo no- de la responsabilidad autonómica de nuestra Administración en un asunto de urbanismo.

En la anterior Legislatura y por nombramiento del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de entonces, el señor Antonio de Meer, estuve en esa Comisión Provincial de Urbanismo de León durante un periodo de dos y medio años, dos años y medio. Y en ese tiempo hicimos algunas consideraciones sobre este municipio y otros, como, por ejemplo, municipios inmediatos a la ciudad de León, u otros más distantes de la ciudad de León, cercanos a la ciudad de Ponferrada. Algunos de estos casos fueron totalmente recogidos en ese momento por normas subsidiarias locales, municipales, como, por ejemplo, el municipio más importante en el periurbano de León, que es San Andrés del Rabanedo. Y algún otro municipio ha entendido también esas normas como elemento indispensable para llevar a cabo al menos, sin un plan general, que sería lo más conveniente, llevar a cabo el control del territorio urbano, periurbano de su municipio.

Es así, por ejemplo, que el municipio en cuestión, el de Villaquilambre, tiene, en el momento en que termi-

na la Legislatura anterior, es decir, en mil novecientos ochenta y siete, tiene aprobado inicialmente unas normas subsidiarias municipales. Quizá ninguno de ustedes lo recuerden o lo conozcan. Es decir, en el momento en que estamos ahora mismo, marzo del noventa y uno, cuatro años por lo menos después, volvemos otra vez a las mismas andadas de hace cuatro años. En este momento. Pero también hace cuatro años había normas subsidiarias municipales aprobadas inicialmente. Se habían suspendido las licencias, obviamente, pero no había caso alguno de la norma urbanística desde el momento en que se entra en la actual Legislatura, porque lo primero que hace el equipo gobernante actual, que es el mismo al principio que al final de la Legislatura, aunque haya habido algún cambio de partido político... Por ejemplo, el Portavoz del CDS, único representante, ha pasado a un grupo independiente y en este momento sigue siendo, desde el principio, Portavoz y Primer Teniente de Alcalde y concejal de urbanismo; el alcalde es del Partido Popular. Pues este equipo gobernante, en manos del PP, CDS y PP grupos independientes, en este momento tiene la responsabilidad de las motivaciones que voy a trasladarles a todos ustedes, para todos ustedes.

En primer término, ha habido a lo largo de estos tres años y medio una dejación y abandono del proceso y tramitación de las normas subsidiarias. En primer término, se retiraron... se abandonaron las normas subsidiarias de la anterior Legislatura.

Segundo. Se contrata en mil novecientos ochenta y ocho un nuevo equipo para la redacción de las normas subsidiarias. Ese equipo presenta, hace año y medio o dos años exactamente, un borrador para el avance inicial de esa norma subsidiaria. En ese momento no se aprueba y se deja por dilatado tiempo para su aprobación. Es el día de hoy que la única novedad, después de cuatro años, es que hemos llegado, hace un mes aproximadamente o algo menos, tengo aquí la fecha, a ser elevado a la corporación municipal de Villaquilambre un nuevo documento, por este último equipo urbanístico, de normas subsidiarias municipales. Esas normas subsidiarias se presentan -para que vean ustedes más concretamente la voluntad de consenso y de legislación municipal en este caso-, se presentan tres días antes del pleno municipal al grupo opositor, que es la minoría única, el grupo socialista, y justo tres días antes del pleno municipal; con lo cual no hay tiempo para ver ese avance que se proponía en el pleno municipal. El grupo socialista, lógicamente, se abstuvo, y presenta en su momento, presentará en su momento su consideración.

El conocimiento que tenemos de esas normas subsidiarias en el avance presente es que legitima las irregularidades, todas las irregularidades habidas a lo largo de estos años anteriores. Primero.

Segundo. Las irregularidades continúan en este periodo de la forma siguiente:

Parcelaciones ilegales de terrenos rústicos, a veces de particulares, a veces de juntas vecinales, que han pasado a ser urbanizaciones, y algunas de ellas ya con edificaciones en residencia ya en ocupación.

Ocupación, asimismo, de caminos y cañadas. Saben ustedes que una cañada tiene en torno a setenta metros de ancho. Pues, lo que era antes una cañada, es ahora una calle de treinta, de veinte metros de ancho.

Multitud de viviendas sin licencia, viviendas aisladas, viviendas colectivas; urbanización, a priori, de caminos para extender, sin ningún plan de extensión; posteriormente, edificaciones.

Este es el tema más conflictivo de todos. Este último de urbanización de caminos rurales en pleno campo. En este momento hay entablado por parte de la Junta Vecinal de Villaobispo un proceso contra el Ayuntamiento, y concretamente contra el señor Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre. La documentación que obra en ese expediente, en ese proceso, es verdaderamente espeluznante. Alguna de esa documentación ha salido a la prensa y quizá alguno de ustedes tenga noticia de ese tema en concreto.

Por otro lado, hay una mediatización claramente del equipo de la mayoría municipal en el negocio urbanístico, el negocio más floreciente de ese municipio. Y yo lo denuncié aquí públicamente. Lo he denunciado antes y lo vuelvo a denunciar ahora. Hasta el punto de que la prensa de León no admite réplicas tampoco en este sentido.

Les voy a leer brevemente un breve párrafo -con el permiso del señor Presidente, me voy a extender un poco más- de lo que dice "El Diario de León" del domingo pasado, de hace tres días.

"Don Manuel García (es el Alcalde de Villaquilambre) y otro que también piensa que es quien manda en el municipio, y en realidad manda, ¡vaya que manda!, manda o consiente construir edificios ilegalmente, urbanizar calles en pleno campo, diseñar obras que adaptan sus sinuosas curvas al obligado paso de sus tierras". Y la Junta de Castilla y León no ha dicho nada hasta ahora. No lo ha dicho públicamente, pero consta que lo ha dicho en informes. La Junta de Castilla y León, en su Delegación Territorial, Servicio Territorial de Fomento, en este momento, señores de la mayoría, señores de la mayoría, en este momento la Junta de Castilla y León tiene suficientes informes, suficientes informes para demostrar lo que yo estoy diciendo aquí; los tiene. Y quizá ustedes los conozcan, quizá ustedes los conozcan. Y en esos informes se avala e incluso se añade y se amplía lo que ha dicho el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Villaquilambre y lo que diga en este caso el Procurador en particular que les habla.

La pregunta que yo hacía a la Junta de Castilla y León ha tenido una contestación del tenor siguiente. Esta pregunta fue contestada hace pocos meses y, concretamente, dice en su parte final: "Respecto a las situaciones urbanísticas que se producen en Villaquilambre sin licencia -que son muchas, por supuesto-, no son conocidas por la Comisión Provincial de Urbanismo, excepto las que han sido denunciadas, las cuales se han tramitado en todos los casos, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento las denuncias formuladas. Para el supuesto de que el Ayuntamiento de Villaquilambre no culmine la aprobación de las Normas Subsidiarias de planeamiento, podría plantearse la posibilidad de subrogarse la Comisión Provincial de Urbanismo en las competencias municipales para la aprobación del planeamiento".

Indudablemente, indudablemente, cuando se trata de normas que son infringidas cotidianamente, quien tiene que denunciar la infracción es el Ayuntamiento. El Ayuntamiento no lo ha hecho, salvo muy contados casos, casi parece para disimular lo que es la jungla de las irregularidades. En este momento, para que ustedes se hagan una idea, hay doscientos edificios en construcción en este Ayuntamiento, en su mayor parte ilegales, con lo cual fíjense si podría enterarse directamente la inspección de nuestro Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León en materia urbanística. No lo denuncia el Ayuntamiento, pero lo denuncia la realidad, señores, lo denuncia la realidad. Y lo denuncian los medios de difusión y mucha más gente, como el Grupo Socialista en la oposición en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Por todo ello, por todo ello, creemos que la Junta sí que conoce la realidad, que tiene informes, conoce la situación, que tiene fotos aéreas, que han ido evolucionando a lo largo de los últimos diez años, y sabe perfectamente y tiene inspectores, pocos, pero tiene inspectores que pueden recoger -aparejadores, técnicos superiores, arquitectos- las infracciones habidas de todo tipo.

En este momento, como les decía, se han aprobado inicialmente las normas subsidiarias. Obviamente, al aprobarse las normas subsidiarias de planeamiento, se congela la autorización de nuevas licencias de obras por un año. Es así. Es así, porque así es ordinariamente y tengo aquí el informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Villaquilambre. Y se la voy a leer al señor Junco, que parece que se extraña un poco. En la que dice concretamente: "El acuerdo de aprobación inicial debe señalar las áreas a las que afecta esa suspensión. Como en el documento sometido a la consideración del pleno no se señala cuáles son esas áreas y cómo puede entenderse que por motivo de la normativa relativa a alineaciones y usos va a haber modificación del régimen vigente en todo el término municipal, el acuerdo de aprobación municipal supondrá la suspensión de licencias en todo

el término municipal". Esto es lo que se ha hecho ya. Pero el problema no es ése. El problema es que, haya o no haya suspensión de licencias, las licencias van a seguir y las promociones van a seguir, porque de hecho han seguido estos años. Esto no va a paralizarse. Esta es la triste realidad.

Y el proceso es el siguiente: de que los señores del equipo urbanístico que han hecho estas normas en su avance ahora mismo se van a encontrar con que dentro de un año o de medio año se han infringido, se han hecho calles, se han hecho obras que ellos no tenían previsto. Es decir, es un continuo, es un continuo camelo lo que está ahora mismo realizándose en este municipio de Villaquilambre.

Yo les invitaría a ustedes a que tengan conciencia de que este problema es un problema que no es sólo de un municipio, por supuesto, por supuesto, pero les invito a ustedes, les invito a ustedes señores del Partido Popular, señores del CDS, a que digan ahora mismo otro municipio de tal calibre en la Comunidad Autónoma, un municipio, además, inmediato a la sede de la Delegación Territorial de León, es decir, que no hay que buscar muchas distancias para realizarse allí. Hay, en este caso, un municipio inmediato a la ciudad de León que infringe cotidianamente. Pero no sólo le infringe, sino que el máximo promotor de esas infracciones es el propio Ayuntamiento.

Y les voy a leer, para terminar, les voy a leer la máxima infracción que he leído en mi vida, y llevo quince años dedicado al urbanismo. Les voy a decir lo siguiente.

Fíjense, un corporativo del municipio de Villaquilambre pregunta al Alcalde lo siguiente, pregunta al señor Alcalde, exactamente, ¿por qué ha empezado el señor Alcalde, sin ningún tipo de aprobación ni consignación por Pleno o Comisión de Gobierno, tratar y explañar el camino de la fuente en Villaobispo de las Regueras, precisamente donde se encuentran situadas sus fincas particulares, fuera del casco urbano?

Contesta el señor Alcalde, que es el mismo propietario: "Que todas las fincas que colindan con esas calles no son suyas. Y que lo único que se está haciendo lo está haciendo el Presidente de la Junta vecinal, aprovechando escombros y vaciados de obras para ir explanando un camino ya trazado desde hace tiempo, con el consiguiente ahorro económico para hacer las obras en ese momento".

Insiste el Concejal en preguntar si el Presidente tiene autorización del Ayuntamiento. Contestando el señor Alcalde que tiene una autorización verbal de la alcaldía.

Esto es inconcebible, es inconcebible. Es decir, las autorizaciones verbales del señor Alcalde para autori-

zar obras que son de su propiedad, como consta en el Registro de la Propiedad, aunque lo niegue el señor Alcalde. En esta sede de las Cortes, no hace mucho tiempo, se negaba dos veces -a la tercera ya no fue posible- el señor Consejero de Economía y Hacienda, de que él no tenía acciones, o había tenido acciones en una determinada sociedad anónima, y tuvo que reconocerlo a la tercera vez. Al señor Alcalde de Villaquilambre parece ser que no le hicieron la pregunta dos o tres veces, porque no le quedaría más remedio que reconocerlo.

De forma y manera, señores, y gracias por su atención, insistimos en la Proposición No de Ley, y vemos que, realmente, el municipio es un municipio paradigmático en cuanto a la infracción de la legislación urbanística. Si ustedes, por decir que quizá haya más municipios, vamos a pasar de todo, no es la solución, entiendo yo así. Creo que ustedes, igual que los que estamos en la oposición en este caso, somos responsables todos de que se inste a la Junta de Castilla y León a promover la regularidad, y la legislación, y el control urbanístico, en este municipio como en todos; pero en éste la magnitud del caso es especial. Y, sobre todo, se conculca la Ley, se conculca la legislación urbanística por los propios responsables de ese municipio, esto es lo que es más grave, esto es lo que es grave, gravísimo, por el propio Alcalde y por la propia Corporación Municipal. De ahí que la dilación, entendemos, no sea por más tiempo.

Gracias por su atención. Y gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor López Trigal.

A esta Proposición No de Ley se ha presentado una Enmienda por los Grupos Parlamentarios Popular y Centro Democrático y Social. En turno compartido, va a tener la palabra, en primer lugar, don Luis Aznar, por el Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo voy a agradecerle al señor López Trigal esta ilustración amplia y exacta que nos ha hecho del caso que estamos tratando, por lo cual yo voy a hacer gracia a Sus Señorías también de evitar poner mayores ejemplos, que, sin duda, habría una larguísima lista que podríamos... que podrá tenernos aquí toda la mañana.

Vamos a hacer varias matizaciones, si le parece señor López Trigal, porque creo que de las muchas cosas ciertas que usted ha dicho, y que son, por ser razonables, suscribibles desde el punto de vista de mi Grupo, yo creo que es conveniente hacer alguna matización, porque si no podríamos derivar las intenciones y podríamos derivar las conclusiones que aquí sacásemos hacia cosas no perseguidas, ni por usted, ni por los Grupos enmendantes.

Usted, políticamente, parece que ha hecho un juicio acerca del equipo que gobierna, y yo quiero decirle, en primer lugar, que a mí me preocupa lo que ocurre en Villaquilambre, como creo que nos preocupa a todos los que aquí nos sentamos, independientemente de cuál sea el color que circunstancialmente, estoy seguro, gobierna ese municipio. ¡Hombre!, yo le tendría que hacer, casi por alusión, una segunda matización. Lo que voy a decir a continuación lo diría exactamente igual si el Concejal de Urbanismo al que usted se ha referido siguiera siendo miembro de mi Partido, y le aclaro que no es miembro de un grupo independiente, sino de un partido que se llama UPI, creo que es por matizarlo y por puntualizarlo todo, lo cual es perfectamente legítimo y no varía para nada lo que aquí estamos hablando.

No obstante, repito, independientemente del color que sea el que gobierne en ese Ayuntamiento, creo que todos podemos coincidir que solamente se puede definir el urbanismo de Villaquilambre con un adjetivo, que es una gran chapuza. Eso, creo que somos conscientes, que los informes de la Junta también lo dicen así y, por tanto, en este asunto la Junta está encima, como creo que es su obligación, y que está ejerciendo, yo creo, que su responsabilidad.

Este municipio, como usted bien ha dicho -y no me voy a extender en ello-, es el típico municipio apetitoso para el urbanismo. Muy cercano a León, con un entorno y unos parajes francamente bonitos, y hacia donde se está enfocando, de alguna forma, el crecimiento de la ciudad de León, lo cual le puede convertir en los próximos años, como usted ha dicho bien, en una de las ciudades satélites más apetecibles de nuestra provincia. Hoy día cualquiera que recorra el término municipal, ve que allí proliferan las construcciones como las setas en primavera, y que incluso esas construcciones son más rentables que los níscales en Cataluña, o sea, que creo que esto somos todos conscientes también, y creo que a todos nos preocupa.

Yo creo, sin embargo, y no me voy a agarrar a ese argumento de que esto ocurre en otros Ayuntamientos, ojalá tuviéramos las mismas noticias de otros Ayuntamientos que puedan estar en estas circunstancias que tenemos de Villaquilambre, porque éste Grupo, y me imagino que los Grupos que estamos aquí, intentaríamos obrar con la misma firmeza que vamos a obrar hoy aquí. Por tanto, no me voy a escudar en eso. Lo que sí es cierto es que este es un hecho conocido, escandaloso, que evidentemente estamos en la obligación de poner de nuestra parte lo que sea preciso para que se corten los desmanes que se estén produciendo, pero haciéndolo de modo y manera que no se pueda tampoco intentar ejemplificar en un Ayuntamiento todas las desgracias y todos los problemas urbanísticos de la Región, es decir, sin buscar una cabeza de turco, buscando la fórmula más racional y más objetiva que, por una parte, salvaguarde la autonomía municipal -y creo que en

eso coincidiremos-, un principio que este Grupo defiende permanentemente y creo que incluso en el Ayuntamiento de Villaquilambre, independientemente de por quién esté gobernado circunstancialmente, hay que salvar o intentar salvar y respetar; y, por otra parte, salvaguardar el respeto a la legalidad vigente, cosa que no se está produciendo en este momento en el Ayuntamiento.

Bien, basándonos en estas dos cuestiones, los Grupos -y me imagino que ahora nuestro compañero Manuel Junco completará mi exposición-, los Grupos enmendantes estamos pretendiendo, de alguna forma, racionalizar la cuestión. Quiere esto decir que en este momento ya hay un inicio por parte del Ayuntamiento de encontrar esa legalidad perdida. Se han redactado, como usted ha dicho, las normas subsidiarias. Podemos discrepar de como se han redactado esas normas subsidiarias, y yo, posiblemente, si usted me lo preguntara, le diría que discrepo profundamente de esa redacción, y la conozco por otras razones, discrepo de esa redacción, pero, no obstante, yo creo que hay caminos para hacer patentes esas discrepancias, no sólo por este Procurador o cualquiera de los Procuradores que aquí estamos, sino por los ciudadanos en general.

Bien, esas normas están redactadas, y nosotros pedimos que se dé un plazo de tres meses para que se eleven a provisionales las normas, en ese plazo -como usted conoce perfectamente ya que es un experto en la materia- hay posibilidad, a través de las distintas Administraciones, de poner las cosas en su sitio, y yo creo que debiera admitirse esta Enmienda. Por una parte, hemos puesto ya pie en pared y hemos encendido una luz ámbar en este Ayuntamiento: señores, aquí hay peligro. Estamos interesados en lo que aquí pasa, y, por otra parte, estamos también permitiendo que a través de esa autonomía municipal la propia Corporación que en este momento dirige los destinos del Ayuntamiento pueda actuar y situarse dentro de la plena normalidad en cuanto a la materia urbanística se refiere. Yo creo que se podría hacer, incluso, y si los Grupos estamos aquí de acuerdo, pues, podríamos verlo en este momento, o con posterioridad, hacer alguna salvaguarda más a esa Enmienda nuestra. Y creo que estaríamos dispuestos a admitir que en ese período de tres meses se pusiese, o se introdujese dentro de nuestra Enmienda alguna salvaguarda que pudiese dejarnos a todos tranquilos para que no se produzca el efecto al que usted se ha referido. Es decir, en esos tres meses se puede hacer de todo. No, miren ustedes, parálcese los expedientes, parálcese la concesión de licencias en ese periodo preventivo, o de forma preventiva, y estaríamos, creo yo, haciendo un servicio y una labor en favor del urbanismo en Villaquilambre.

Esas son las dos preocupaciones que hemos tenido al presentar la Enmienda. Y quiero decir, por si no hubiera quedado suficientemente claro, que este Grupo

está tan profundamente preocupado como lo pueda estar el partido Socialista, o el Grupo Socialista, por lo que está sucediendo en ese Ayuntamiento.

Y ya para terminar, cualquier otra noticia que nosotros tuviéramos, cualquier otra información que recibiésemos de que algún Ayuntamiento más de nuestra Región se encuentra en similares o parecidas circunstancias, no duden ustedes que este Grupo actuaría con la misma contundencia y a la vez con la misma —creo yo— racionalidad que va a actuar en este caso. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Luis Aznar. En turno compartido, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno, nos encontramos en este caso, pues, con un Ayuntamiento —caso no infrecuente, por desgracia, en nuestra extensa Comunidad—, pues, de un municipio que no cumple la normativa de la Ley del Suelo, tal vez en este caso, pues, sea más sangrante todavía debido a las proporciones a las que se ha llegado.

La razón de nuestra Enmienda, como ya ha apuntado el Portavoz del Centro Democrático y Social, es que han cambiado las circunstancias que motivaron la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista.

Efectivamente, en el momento de plantearse dicha Enmienda, pues, el Ayuntamiento de Villaquilambre pues, no poseía planeamiento alguno y parecía que, incluso, no estaba dispuesto o, en fin, o estaba dejando las cosas en el aire para continuar con sus actuaciones. No obstante, en el momento actual, y según nuestra información, puesto que yo no conozco el tema a fondo, el pasado veintisiete de Febrero parece ser que se procedió a la aprobación inicial de las normas subsidiarias, que es el primer paso para la aprobación definitiva.

Así, pues, a la vista de esta nueva circunstancia, pues, parece conveniente, pues, dar un plazo, puesto que ya parecería raro decir: "este Ayuntamiento lleva no tres años y medio, este Ayuntamiento lleva ya diez años, dos Legislaturas con esto, por lo menos, si no es más".

Pues, parece lógico el conceder un plazo para el trámite normal de respeto a los trámites de exposición al público, alegaciones, etcétera, etcétera, que tan bien parece conocer el Portavoz Socialista.

Y llegar, finalmente, pues, a una aprobación definitiva de las normas subsidiarias, en las cuales no me cabe duda —y eso pasa siempre, y en eso también me podrá dar la razón el representante del Grupo Socialista—

se legalizan cosas que se hicieron en su día ilegalmente; pero no sólo en este caso, es en todas las normas subsidiarias. Eso es tanto cuando las redactaba la anterior Legislatura, como ahora. Es, efectivamente, una mala solución, pero sólo hay otra, y es derribar, y derribar, que nosotros sepamos, pues, no se suele utilizar, ni siquiera la legislación, muchas veces, en juicios, está a favor de esa solución.

Nuestro Grupo, de todas formas, ya que se ha atacado de esa forma a los Ayuntamientos, y sin que sirva de disculpa —y esto sí lo reitero—, las dificultades con que tropiezan estos pequeños municipios —y no me refiero ya a este caso concreto— para adaptarse a la normativa de la Ley del Suelo, actualmente reformada, y que es de muy difícil... muy dificultosa aplicación en pequeños municipios. Y no sólo por las presiones sociales, como ya se ha apuntado aquí, sino también, pues, muchas veces, por la falta de medios, conocimientos, etcétera, de una Ley que a todas luces es compleja y que en realidad no refleja, o no se adapta a la realidad de nuestros pequeños municipios.

De todas formas, sí quiero romper una lanza en favor de la Consejería de Medio Ambiente, ya que sí se ha actuado en este sentido. Según mis noticias, la Comisión Provincial de Urbanismo, en León, ha iniciado ya los trámites oportunos para la inmediata paralización de cinco expedientes referidos a actuaciones, además, parece ser, de bastante importancia, en suelo no urbanizable.

Finalmente, pues, decir que nuestro Grupo es consciente de la existencia de infracciones a la Ley del Suelo, pero creo que lentamente se va mejorando, y que tal vez —y en eso, posiblemente, mi Grupo estaría de acuerdo— se haga necesario, en un futuro próximo, endurecer las medidas a tomar con carácter general contra estos infractores, pues parece obvio que se debe actuar con firmeza, si queremos... bueno, se respete el suelo no urbanizable, por razones fundamentalmente medioambientales y paisajísticas.

En cuanto al resto de lo que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, bueno, pues, el alcalde a mí me da igual que sea del Partido que sea. Hombre, ya sé que siempre es bonito decir que es del otro... del Partido que está en frente. Pero bueno, es un alcalde que yo tengo idea que es en esta Legislatura; en la anterior, yo tengo idea que no era nuestra.

¿Que los alcaldes son los culpables y los Ayuntamientos son los culpables? Evidentemente, claro. Son los culpables directos, según la Ley del Suelo, de las infracciones urbanísticas; eso... Ahora, ya el caso que él cuenta de esto, bueno, pues, será verdad o no será verdad, no lo conozco; pero, en fin.

¿Ocupaciones de caminos y cañadas? Pues, hombre, pues, por desgracia... y en eso los que sabemos... los que

hemos estado un poco en contacto con el campo sabemos una barbaridad. Pero no son sólo los señores que construyen, sino los agricultores, pues, se meten en cañadas, caminos... En fin, para qué vamos a contar. Se meten, se han metido y se meten, en esta y en la anterior Legislatura.

En fin, consideramos que, habida cuenta, para ya terminar, de..., bueno, pues, parece ser un principio de deseo de que se arregle el tema, si se han presentado inicialmente las normas, pues, parece lógico dar un plazo, para que se tramiten legalmente.

Bueno, estoy de acuerdo también con lo que el Grupo del CDS, vamos, el Portavoz del CDS ha comentado, de que sí, bueno, parece conveniente añadir alguna otra cláusula más de salvaguardia, aunque, bueno, ya las licencias se paralizan, se paralizan. Pero bueno, bien, no tendríamos inconveniente en aceptarlo..., en fin, para que estuviésemos todos de acuerdo en procurar resolver un problema que el caso contrario sería derribar todo lo ilegal, cosa que ni incluso ningún juez la admitiría. Pero bueno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Junco. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Procurador proponente, don Lorenzo López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Sí. Gracias por las anticipadas proposiciones de dar o hacer un esfuerzo de nuestro Grupo por introducir variantes en la Enmienda que ustedes han presentado, pero creo que el esfuerzo, a pesar de que lo podamos intentar, no va a servir de nada. Y el esfuerzo para llegar a un consenso de una Enmienda yo creo que en esta situación, como la que he descrito y la que voy a rematar ahora, en la descripción, es muy difícil, por no decir imposible.

Desconfío de soluciones intermedias, en este caso. No creo que sea la solución, en una palabra.

Por parte del Portavoz señor Aznar, en la matización que ha presentado en toda su exposición, y con la gracia a la que nos tiene acostumbrados, en expresiones como decir que "crecen como setas en primavera"... Fíjese la primavera que viene, que ya está encima, las setas que van a crecer, cuando toda la discusión de las normas subsidiarias, más o menos bien hechas, pero normas que están ahí, les van a asustar tanto que, si no hay una actuación ahora mismo de la Junta de Castilla y León, con todo el esfuerzo que pueda tener, todo el esfuerzo, concentrándose en ese municipio, es que va a ser setas de primavera y setas de otoño, con toda seguridad; van a crecer por todas partes las setas, las setas de la construcción y de las aberraciones de calles, etcétera, sin ton ni son. Por tanto, el escándalo va a ser más conocido todavía, señor Aznar, va a ser más conocido.

Que usted pretende salvaguardar la legislación, por un lado, y salvaguardar la autonomía municipal, me parece obvio, y me parece que es un objetivo muy laudable, pero muy difícil de llevar a cabo ese equilibrio. Muy difícil, porque a la Legislación no se la puede saltar nadie. En este momento, se está saltando por la Junta de Castilla y León, porque tiene responsabilidad y se la está saltando. Entonces, ahí ya no se la puede salvaguardar. Es que la legislación se la está saltando el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León.

Y enlazo con lo que decía el señor Junco, y antes denunciaba. Las actuaciones de la Junta que usted cita, y las conozco, son en relación con las de la contestación a la pregunta escrita que formulé yo mismo, en cuanto a cuatro o cinco que ha denunciado el propio Ayuntamiento. Pero es que las cuarenta, cincuenta o cientos de posibles denuncias que hubiera en ese municipio no han sido denunciadas por el Ayuntamiento, con lo cual la parte gorda del botín está sin denunciar: la parte del botín de la construcción, de la promoción inmobiliaria, urbanística; el mayor negocio, repito, en ese municipio. Hasta el punto, fíjese, señor Junco, usted que es del gremio de la construcción, me parece, ¿no?, o muy cercano a él, le voy a decir lo siguiente: un colega suyo de Valladolid tiene, en este momento, la dirección de una obra de chalets adosados en el núcleo en mayor desarrollo de ese municipio (porque tiene tres o cuatro núcleos en que tiene bastante vigor la construcción), y en uno de esos núcleos están construyéndose, desde hace año... año y medio, aproximadamente, sesenta chalets adosados, y el arquitecto está trabajando sin saber, ya en un principio, que no existían normas que ampararan ese proyecto. Y en este momento —es un caso entre otros, un caso más—, el arquitecto termina la obra y entrega esas obras. Hay una infracción de todo tipo: hay una infracción de tipo urbanístico, que infringe no sólo el Ayuntamiento, sino los profesionales. En este momento, los profesionales del urbanismo en Villaquilambre están infringiendo constantemente la legislación. El desbarajuste es tal, que la Comisión correspondiente, y sobre todo el colegio de arquitectos de León, es el mayor grano que tiene en este momento... el mayor divieso, podríamos decir, que tiene en este momento en toda la provincia, y que difícilmente lo puede superar, por los propios intereses gremiales del colegio de arquitectos; qué vamos a decir de eso. Pero es un tema de gran envergadura, señor Junco.

Por tanto, legitimar esa situación de infracciones por unas normas subsidiarias, en este momento, a pesar de que se suele hacer eso... Se podría hacer una selección, al menos, de la gravedad de algunas infracciones. Lo que no se puede es legitimar la ocupación de suelo público; eso no se puede legitimar. Lo que no se puede legitimar es la ocupación, por el alcalde, precisamente, propietario, y los gastos y los desembolsos que ha habido por parte municipal, sin la entrega correspondiente de ese 10%, en un plan de extensión, o en un

plan de urbanización, al propio municipio. Y lo hace el mismo alcalde -fijese qué contrasentido-. Y eso no se legitima... perdón, se legitima, para que se olvide el tema. Al contrario: no se deja pendiente, para que se pase cuenta al propietario promotor, que coincide con ser alcalde. Curiosamente, del PP; pero es del PP, en todo caso. Y es del Partido Popular, y, por tanto, se denuncia aquí, de paso.

Y hay diferencias de alcaldes. El alcalde anterior, que creo que estuvo en las dos Legislaturas anteriores, la primera y la segunda Legislaturas democráticas, tenía otra actuación, una actuación totalmente distinta a la del actual alcalde; por eso le he denunciado al actual alcalde. No sólo se infringe por parte de la Corporación, sino que lo infringe el propio alcalde, que es propietario y promotor de esa inmobiliaria. Y que no es el único caso en la provincia de León, señor Junco, no es el único caso. Hay más casos, que se están denunciando en los últimos tiempos, de alcaldes del PP en la provincia de León; ¡ojo al caso!. No es el único.

Por tanto, hay diferencias de alcaldes, hay diferencias de comportamiento, y, quizá también, cómo no -por eso estamos aquí-, hay diferencias ideológicas urbanísticas, de ideología urbanística, y, sobre todo, de atención a la infracción urbanística, o a la legislación que se infrinja urbanísticamente.

Y esta Comisión... yo vengo aquí porque he hecho esta Proposición; si no, no estaba hablando. Pero esta Comisión, que trata, lógicamente, del urbanismo y del medio ambiente, entre otras cosas, pues, qué decir que, si no es la primera en denunciar y en instar a la Junta de Castilla y León, al Consejero de Fomento, en particular, o a la Junta de Castilla y León, a que tome medidas inmediatas en esta Corporación municipal, sin esperar a la tramitación final...

Que, por último, señor Junco, la tramitación no se va a hacer en tres meses, no se va a hacer, es imposible en tres meses, para su aprobación provisional, y mucho menos saliendo setas en primavera y las elecciones inmediatas de primavera. Es imposible, es imposible. Es en el peor momento que se puede decir esto. Que, por otro lado, ustedes han sacado esa Enmienda pasando el Pisuerga por Valladolid; en este caso, el Torío por Villaquilambre. Se aprovechan de que pasan las normas subsidiarias y vamos a asomarnos a esas normas y, de paso, defender esta Enmienda.

Gracias, en todo caso, por ese esfuerzo que han hecho, aprovechando que pasan por delante de ustedes las normas subsidiarias. Pero es que hace cuatro años también pasaron, también pasaron, y las normas actuales no mejoran las de hace cuatro años; lo ha dicho el Portavoz del CDS de otra manera, y lo repito yo ahora.

Por tanto, si no obra en consecuencia la Junta de Castilla y León, el municipio de Villaquilambre no tie-

ne en estos meses, en estos tres meses, hasta la próxima Legislatura... -efectivamente, coincide el plazo que ustedes ponen-, para pasar a la Legislatura que queda, no creo que mejore, sino, en todo caso, que empeore. Con esa Enmienda que ustedes ponen no contienen, no controlan las infracciones y todo el proceso que hay ahora en declive. Y, por tanto, mantenemos la Proposición No de Ley.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor López Trigal. Para consumir un turno de réplica compartido, tiene la palabra, en primer lugar, don Luis Aznar, por el Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver si centramos la cuestión. Y, con su permiso, aunque nos pudiéramos extender un poquito, yo voy a intentar que no sea así, porque creo que el esfuerzo vale la pena.

En primer lugar, hay que matizar una cosa -y parece que me toca siempre empezar igual-. Pensaba terminar así, pero yo creo que la enjundia del asunto conviene o me indica que debo dejar otros argumentos para el final, y no éste. Yo estoy viendo que estamos aquí corriéndonos un velo delante de los ojos con el tema de los Alcaldes, y noto que ustedes hablan con un cierto sentido de la propiedad de los Alcaldes: "nuestro Alcalde", "mi Alcalde", "tu Alcalde". Miren, Señorías, creo que hay que dejar clara una cosa: sea quien sea el Alcalde, no se debe personalizar el tema en él; sea quien sea el grupo político gobernante, no debemos personalizar en el grupo político dominante. Y, además, yo no sé si por la inestabilidad que a todos nos ha traído, pues, seguramente, la "Guerra del Golfo", estos tiempos son muy cambiantes, y la experiencia demuestra que lo que hoy es mío, mañana puede ser tuyo, y viceversa; creo que es algo que está en la calle a diario.

Por tanto, yo la primera cuestión que dejaría clara es que intentemos olvidarnos de quién es el grupo político que en este momento gobierna en Villaquilambre y quién fue el anterior, porque habría mucho que debatir. Olvidémonos de eso, y vamos a ver si podemos hacer un análisis químicamente puro del asunto; y comprendo la dificultad.

Señor Lopez Trigal, usted ha dicho cosas aquí que son más propias de decirlas -y cuidado con esto que le digo, que se lo voy a aclarar suficientemente- ante un juzgado de guardia. Estamos hablando de ocupación de vías públicas, estamos hablando de actuaciones claramente ilegales. Yo creo que esas denuncias, independientemente de que aquí tengamos constancia de ellas -y me parece importante-, también tienen otras vías; y,

en situaciones de tanta gravedad, lo que no entiendo es cómo todavía nadie ha acudido a un juzgado. Que hoy a nadie extraña, tampoco, porque parece que Alcaldes y Concejales son frecuentes visitantes de los juzgados, y, vamos, creo que tampoco estamos descubriendo nada nuevo, y que a nadie le debe de asustar, por otra parte. Por tanto, hay denuncias gravísimas hechas aquí hoy que habría que hacerlas ante un juzgado; y esa vía la tenemos abierta todos.

Pero estamos hablando de algo mucho más serio, que es entrar a analizar la actuación de una corporación en una materia tan delicada, tan vidriosa, como el urbanismo. Yo le he pedido antes un esfuerzo, y creo que mi compañero de Cortes don Manuel Junco ha hecho lo mismo, un esfuerzo por llegar a aproximarnos, partiendo de la base de que somos conscientes de la gravedad de la situación. ¿De qué modo y manera podemos poner pie en pared para que esta situación... se salvaguarde la legalidad durante los próximos meses, en tanto en cuanto se aprueben esas normas que a todos nos deben de dejar tranquilos? Porque, para la elaboración y la aprobación final de esas normas, la propia ley recoge las fórmulas adecuadas para que cualquier ciudadano pueda intervenir y, por supuesto, la Administración competente.

¿Estamos intentando nosotros dar largas al asunto? No, Señoría, en absoluto, todo lo contrario. Partiendo de esa base real y cierta, lo que estamos diciendo es: salvaguardemos también, independientemente del color político, salvaguardemos un principio que en estas Cortes siempre se ha defendido, cual es el de la autonomía municipal. No firmemos un cheque en blanco a nadie; todo lo contrario: pongamos todos las preocupaciones patentes encima de la mesa y transformémosla a través de esa aprobación de la Proposición No de Ley. Pero demos la oportunidad a que las cosas también se hagan dentro de un determinado cauce.

Dice usted que nos agradece el esfuerzo. Me gustaría poder decir lo mismo. Esto quiere decir que haya esfuerzo por las dos partes. Acabamos de demostrar, en la anterior Proposición No de Ley, que, por parte de estos dos Grupos, ha habido un esfuerzo de acercamiento, y se ha aprobado primando la defensa de unos intereses por encima de cualquier otra posición política.

Yo le garantizo a usted que la intención de este Grupo y, por lo que hemos podido hablar -y me consta-, la intención del Grupo Popular es la misma: cortar por lo sano en Villaquilambre, en este Ayuntamiento. Pero creo que, con nuestra Enmienda, se están poniendo las precauciones necesarias y suficientes para que esa preocupación suya se pueda... o pueda llevarse a buen término. Le estoy ofreciendo la posibilidad de que añada usted lo que quiera, siempre y cuando sea razonable y podamos llegar a ese acuerdo entre los cuatro Grupos aquí presentes, para que se conjuguen las dos defensas

que estamos haciendo: autonomía municipal y respeto a la legalidad.

Yo creo que se pueden introducir matices suficientes en nuestra Enmienda para que hoy podamos salir de aquí todos convencidos de que hemos empezado a resolver este problema que nos ha traído aquí. Y ese esfuerzo es el que le pido que haga usted, porque, de otra forma, unos y otros nos vamos a ver atados con nuestros propios compromisos, no políticos -fíjese lo que le digo-, sino de defender aquello en lo que creemos, y, seguramente, de esa cerrazón no va a salir la solución que querríamos que de aquí saliera hoy.

Por tanto, tenemos tiempo, y yo creo que podemos hacer ese esfuerzo por ambas partes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Luis Aznar. Ahora, compartiendo el turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros ya poco podemos decir o añadir a lo que ha dicho don Luis Aznar, Portavoz del CDS, ya que estamos totalmente de acuerdo. Y simplemente, pues, matizar algunas de las afirmaciones del Portavoz del Grupo Socialista, que sigue insistiendo en el tema del Alcalde, de que si es el Alcalde, que si no es el Alcalde.

Bueno, yo, si se está invadiendo terreno público, tengo idea de que... terreno público del Ayuntamiento, porque el terreno público será del Ayuntamiento, evidentemente. Existen -como en otros casos ha hecho el Grupo Socialista-, pues, unas vías clarísimas, que son los juzgados. Esto... el terreno público es del Ayuntamiento, no es de la Junta; y entonces, debía ser el Grupo Socialista del Ayuntamiento quien recurriese, ya que no lo puede hacer por vía del Municipio, a los tribunales, si es el tema.

¿Que se legitiman irregularidades? Pues, evidentemente. Pero es que, se hagan las normas como se hagan, se van a legitimar, aunque las hagan ustedes las normas subsidiarias; que si son buenas o malas, bueno, pues, lo juzgará la propia Comisión Provincial de Urbanismo, que es quien tiene que aprobarlas.

En cuanto a que, bueno, que hay arquitectos y demás, bueno, yo eso también lo denunciaría. Realmente, un arquitecto es un profesional al que se le encarga un trabajo, él lo visa en el Colegio, si el Colegio no se lo visa, no puede hacer la obra, pero, si se lo visa, es de suponer que el visado signifique el que la obra es correcta. Luego él presenta el proyecto al Ayuntamiento, y si el Ayuntamiento le da la licencia, el responsable es el Ayuntamiento, no el colegiado. Otra cosa es que comience las obras sin licencia, en cuyo caso sí es respon-

sable. Vamos, esto se lo aclaro, ya que, bueno, pues, ha tocado un tema que no venía cuento, pero vamos.

Y, en fin, pues, yo pediría al Portavoz del Grupo Socialista, bueno, pues, que hiciese ese esfuerzo que dice que hacemos nosotros de acercamiento en una Proposición No de Ley que nos parece absolutamente correcta. Otra cosa es que lo que desee es que, bueno, pues, en "El Diario de León" ponga: "El Grupo Popular y el CDS se oponen a..."; otra cosa es. Pero yo creo que, desde luego, las posturas están muy cercanas; y no creo que yo que por este plazo mínimo que se pide para un trámite que es de obligado cumplimiento, puesto que hay que dar una serie de plazos, vayan a ocurrir catástrofes en esta zona, máxime cuando sabemos que hay obligación absoluta de no conceder licencias. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Junco. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Procurador proponente, don Lorenzo López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias, de nuevo, por las intervenciones, especialmente más cercanas a nuestro enfoque, en el último momento, yo creo, que se han plasmado por parte de los dos Portavoces.

Y, especialmente, decir al señor Aznar que también consta que ha habido -como ya anunciaba antes- por parte del Grupo Socialista en el municipio de Villaquilambre apertura de denuncias al Juzgado de Instrucción de León con relación a estas cuestiones. Con lo cual -y tengo aquí delante dos de ellas-, está en marcha ahora un proceso que, posiblemente, antes de dos o tres meses se resuelva.

Por tanto, yo he sido quien, particularmente, recoge parte de lo denunciado en este caso. Esa información ha pasado a los medios de difusión; por tanto, la conocían, quizá, algunos de ustedes.

La cuestión, por tanto, está en que, sea quien sea el Alcalde -por supuesto-, sea quien sea la Corporación mayoritaria, la que tiene la responsabilidad, debemos asumirlo; pero habría que hacer caso de esa frase para todos, aplicarla para todos.

Hay una constancia, realmente, de todo esto, y no creo que sea muy difícil decir que el PSOE, el Partido Socialista, en este momento, en esta Legislatura, por ejemplo, estando en la oposición en muchos municipios, coordina su labor de oposición con la que tiene, en este caso -y aquí estamos representándola-, en las Cortes de Castilla y León. Creo que ésa es una relación necesaria que hacemos todos nosotros. En este caso, coincide que estamos en la oposición en ese municipio y en la oposición en las Cortes de Castilla y León. Y puede ser -como ha dicho el señor Aznar- que en la próxima Legislatura cambien las tornas en la misma direc-

ción en los dos casos, en la dirección que teníamos en la anterior Legislatura: mayoría en Villaquilambre, mayoría en Castilla y León.

Y en ese sentido, como somos vocacionalmente partidos para gobernar, para dirigir la política urbanística, entre otras, entendemos que podemos dar una consideración en relación con la Enmienda que ustedes nos proponen. Propuesta de Resolución que enmendaríamos, en cuanto a la que ustedes hacen, en el sentido y tenor siguiente: en la cuarta línea sería la introducción de una breve frase; pero voy a decirla...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor López Trigal, si me permite, se me ocurre que quizá fuera más efectivo o eficaz para el trabajo de la Comisión el que hiciéramos un receso de cinco minutos, que usted propusiera cuál es la Enmienda que va a introducir a la Enmienda, y así podremos llegar a un acuerdo más rápidamente.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Retiro la palabra y cedo la palabra al Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): ...caso, se da un receso de cinco minutos, a ver si podemos llegar a una transacción de...

(Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos, y se reanuda a las doce horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Procurador proponente, don Lorenzo López Trigal, para leer la propuesta cómo quedaría la Enmienda: enmendada, aceptada, semiaceptada, como mejor hayan quedado en acuerdo.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias, señor Presidente. Y gracias por ese receso, que ha servido para consensuar una adición en medio de la Enmienda de tipo suficiente, de nivel suficiente para que podamos asumirla por todos nosotros.

Entonces, la Enmienda, como decía antes de la interrupción, iba a continuación de la línea cuarta, y voy a leerla desde el principio, tal como está la Propuesta de Resolución del PP y el CDS, y llego a ese punto: "Que por la Junta de Castilla y León se inste a la Comisión Provincial de Urbanismo de León para que conceda un plazo de tres meses al Ayuntamiento de Villaquilambre para la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias...", y a partir de ese punto: "de planeamiento -coma-, poniendo a punto cuantos medios de inspección y control dispone la Junta de Castilla y León al efecto -punto-".

Que por el Ayuntamiento de Villaquilambre se remita este expediente" -y ya continúa tal como estaba en

el original la enmienda- "a la Comisión Provincial de Urbanismo de León para su aprobación definitiva, conminándole de que, en caso contrario, esta Comisión Provincial de Urbanismo, se subrogará en las competencias municipales en materia de urbanismo".

Gracias al señor Presidente, gracias a los Grupos del PP y del CDS, y siento no poder votar esta Proposición porque no estoy incluido entre los miembros de mi Grupo en este momento. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor López Trigal. Y yo le diría al señor López Trigal: si tiene la intención de votar esta Proposición No de Ley, podía haber pedido una sustitución a un miembro de esta Comisión y le hubiera cabido el honor de aprobarla también a él personalmente.

Le ruego al señor López Trigal pase la redacción escrita de la Enmienda...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, una cuestión...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor López Trigal, le ruego pase la redacción escrita de esta Enmienda corregida.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, puesto que al Grupo Socialista nos acaban de llamar por teléfono que el Procurador señor Natal no ha podido llegar por un problema mecánico, si todavía estuviéramos a tiempo, pediríamos la sustitución de don Antonio Natal por don Lorenzo López Trigal, que así podrá, como desea, votar su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): En efecto, habiendo posibilidad de que sea sustituido el señor Natal, la Presidencia acepta su sustitución y, por tanto, el señor López Trigal forma parte en este momento de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A la vista de las manifestaciones expresadas por los distintos Grupos, y aceptada la Enmienda transaccionada, esta Presidencia entiende aprobada la Proposición No de Ley en la redacción que se ha corregido y que ha leído el señor Procurador proponente. Por tanto, queda aprobada la Proposición No de Ley, relativa a subrogación de competencias municipales de urbanismo de Villaquilambre, en los términos redactados y recogidos por la Secretaría de esta Mesa.

Para leer el tercer punto del Orden del Día tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): Adopción del acuerdo de comparecencia de municipios, Juntas Vecinales, Diputaciones Pro-

vinciales y Federación Castellano-Leonesa de municipios y provincias afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales, a Solicitud del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la solicitud, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Yo voy a ser extraordinariamente breve. Como creo que el espíritu de la misma está recogido en el propio texto de la solicitud, nos remitimos al mismo, damos por defendida, y, por lo tanto, nosotros pedimos a los demás Grupos Parlamentarios que si están de acuerdo con ella lo acepten y, por lo tanto, permitan a los Alcaldes, Juntas Vecinales, Mancomunidades, Diputaciones y Federación Castellana de Municipios y Provincias, que comparezcan a esta Comisión a expresar sus opiniones sobre el contenido de la futura Ley de Espacios Naturales. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir algún turno en contra, ¿algún Grupo quiere tomar la palabra? Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social tiene la palabra don Julián Altable Vicario.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. No exactamente para consumir un turno en contra, porque estamos de acuerdo prácticamente en los términos que viene la propuesta. Lo que pasa es que si querríamos hacer unas matizaciones, por si sirven para que la propuesta tenga más contenido, para que, en alguna manera, esta representación que se pide no esté distorsionada por un sinfín de representantes que muchas veces, seguramente, no están afectados.

Y, entonces, mi Grupo haría la matización siguiente. Simplemente, los Ayuntamientos y Juntas Vecinales afectados, como también la Diputación, que, parece lógico que tiene un protagonismo importante y que deba de estar; pero no entendemos, por ejemplo, que la Federación Castellano-Leonesa de Municipios, que no tiene propiedades y que, por otra parte, si están representados los municipios ya sería una duplicidad de representación. Por lo tanto, si es aceptado, diríamos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales y otras instituciones, pero prefiendo la Diputación.

Y, luego, en cuanto la representación, si sería importante hablar de un tanto por ciento de la representación, porque esto se puede convertir en una jaula de grillos, con cincuenta Alcaldes o cien Alcaldes, se harían las comparecencias interminables. Entonces, mi Grupo

propondría un 20% de la representación de los Alcaldes, por espacio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Esta Presidencia entiende que a lo mejor a otro Grupo desea hacer uso de la palabra, si no para consumir un turno en contra, para matizar alguna cuestión.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, gracias, Presidente. Brevisísimamente. Pues bien, decir que no estamos en contra de estas comparecencias, pero, simplemente, a nosotros también, pues, nos parece que es excesivo el número de comparecencias que se solicitan. Entendemos que el municipio, que es el representante de todas las Juntas, bueno, es suficientemente significativo, una comisión de municipios de cada zona afectada, sin necesidad de que tengan que venir también los de las Juntas, que, al fin y al cabo, son miembros del Ayuntamiento, prácticamente.

No tendríamos inconveniente en algún caso concreto de que hubiese... Pero, vamos, nos parece excesivo.

Por otra parte, las mancomunidades, pues, en realidad son reuniones de Ayuntamientos. No creo que las mancomunidades tengan demasiado que decir, puesto que ya vienen los Ayuntamientos que las forman, la representación de los Ayuntamientos que las forman, que son los más directamente implicados.

Bueno, si acaso, pues, las Diputaciones Provinciales. Ahora, la Federación Castellano-Leonesa de Municipios, pues, tampoco vemos la necesidad, ya que, en realidad, los afectados realmente son los municipios, que ya van a tener esta representación y esta comparecencia ante esta Comisión. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Junco. Para consumir un turno... yo iba a decir, no sé ya si de réplica, de... un turno de intentar llegar a un acuerdo, tiene la palabra el Procurador Portavoz del Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León, don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Para consumir un turno, simplemente. Yo voy a intentar, si es posible, que los grillos... Perdón, los Alcaldes (es que el señor Altable a veces confunde a los Alcaldes con los grillos y me confunde a mí), bueno, que los Alcaldes puedan venir a la Comisión de Medio Ambiente a expresar sus opiniones.

El señor Junco, que es de Burgos, Procurador por esa circunscripción electoral, debía ser consciente de que las Juntas Vecinales, de Burgos y León, fundamentalmente, son tan afectadas o más que los Ayuntamientos. Porque las Juntas Vecinales son propietarias de una buena parte de los terrenos que se ven afectados por la Ley de Espacios. Por tanto, nosotros, el Grupo Socia-

lista quiere hacer una propuesta concreta: que sea la Mesa de la Comisión, que yo creo que es a la que le corresponde, además, por la forma, o por el procedimiento parlamentario, y delegar en esa Mesa la forma, manera de realizar esas comparecencias. Siempre salvaguardando, a mi juicio, el espíritu de la petición, que es que representaciones de Alcaldes, porque nunca ha estado en el espíritu del Grupo Proponente que todos los Alcaldes y todos los Presidentes de las Juntas Vecinales comparezcan en esta Comisión, sino que representaciones de Alcaldes, ya sean por áreas protegidas, por provincias o por... como dedica la Mesa, sea ella misma la que decida y, puesto que están representados todos los Grupos, adopte un acuerdo entre todos.

Yo matizaría, señor Altable, que, independientemente de que la Federación Española de Municipios y Provincias esté formada por la suma, o por lo representantes de los municipios que hay en esta Comunidad Autónoma, su nivel de competencias y su distanciamiento del problema que afecta a sus partícipes y a sus asociados, puede ser interesante de escuchar aquí. Como además es uno, porque no hay más que una Federación de Municipios y Provincias de Castilla y León, una comparecencia podría ser razonable. Y ella decida si quiere venir o no quiere venir, en cualquier manera.

Por tanto, yo propongo, en concreto, que sea la propia Mesa de la Comisión, en donde están representados los Grupos, en una reunión que tengan cuando ellos deseen, concreten la forma, manera y a partir de qué momento empiezan esas comparecencias. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para expresar la posición de los Grupos en esta Comisión, respecto a la propuesta que ha manifestado el señor González, tiene la palabra, en primer lugar, el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, don Julián Altable Vicario.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Yo tengo que reiterar el acuerdo de mi Grupo en que sea la Mesa la que de alguna manera especifique el número de representantes y demás. Lo que sí quería reseñar es que nos tememos que, si los representantes son cuantiosos, si hay duplicidad de representantes, esto puede ser algo parecido a una maniobra dilatoria y se puede hacer interminable la comparecencia. En aras de la agilidad, pedimos que la Mesa sea mucho más concreta, aun respetando la filosofía de la Proposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para expresar también la opinión que tiene el Grupo Parlamentario Popular sobre la propuesta del señor González, tiene la palabra...

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, nuestro Grupo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): ...el Procurador Portavoz del Grupo Popular en esta Comisión, don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Perdón, señor Presidente, por la interrupción. Sí, efectivamente, bueno, pues nuestro Grupo está de acuerdo en la propuesta de don Jaime González. Bueno, lo de las Juntas, efectivamente, pues sí, tienen propiedades, evidentemente, como tienen particulares, fincas, etcétera. Ahora, nosotros consideramos que las Juntas están representadas suficientemente por sus Ayuntamientos, evidentemente.

En cuanto a que es interesante que vengan otra serie de... pues sí, hombre, sí sería interesante, pero, naturalmente, pues también hay grupos, asociaciones ecologistas, asociaciones de ganaderos, federaciones de

caza, etcétera, que, bueno, pudieran ser interesante. Pero, vamos, consideramos que para una operatividad de esta Comisión no es conveniente también citarles. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Bien. A la vista de las opiniones expresadas por los Grupos Parlamentarios presentes en la Comisión, esta Presidencia entiende que la Comisión delega en la Mesa de la Comisión, con los criterios aquí expresados, tratando de aunar y de respetar los derechos y matizaciones expresados por los distintos Grupos aquí en esta Comisión hoy, de organizar las comparecencias de las representaciones de las instituciones que se enumeran dentro de la solicitud que ha expresado el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara. Se levanta la Sesión.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos).